

Tercera Sesión Urgente

13 de febrero de 2019

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes presentadas por los CC. Rodrigo Norberto Martínez Miranda, Lorena Ramírez Huerta, Erick Lozano Corchado y Fabiola Varela Zamudio, respecto del registro de aspirantes del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



- III. El 15 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo JA136-16, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó el Procedimiento para la selección, inducción y valoración laboral del personal eventual IECM/PR/UTCFyD/6/2016 (Procedimiento); asimismo, el 31 de octubre de 2018 mediante Acuerdo IECM-JA126-18, aprobó su más reciente actualización.
- IV. El 17 de noviembre de 2016, se publicaron en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (Gaceta Oficial) las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del entonces Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana).
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 15 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).
- VII. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.
- VIII. El 20 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG328/2017, aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y

sus respectivas cabeceras distritales, el cual fue publicado el 1 de septiembre de 2017 en el DOF.

- IX. El 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA098-18, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para la revisión de resultados de los procesos de selección de la Rama Administrativa y de personal eventual (Procedimiento de Revisión), identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/10/2017.
- X. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XI. En la misma fecha, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.
- XII. El 11 de enero de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA001/2019, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.
- XIII. El 14 de enero de 2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2019, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XIV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2019, el Consejo General aprobó la actualización a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.

- XV. El 31 de enero de 2019, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2019, la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019 (Convocatoria).
- XVI. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA017-19, la Junta aprobó la Guía de estudio para el examen de conocimientos que se aplicará a las personas aspirantes al cargo de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, conforme a la Convocatoria.
- XVII. El 13 de febrero de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA018-19, la Junta aprobó el registro de aspirantes, así como las sedes, horarios y programación de exámenes de conocimientos y práctico del Concurso.

C o n s i d e r a n d o

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros, materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.

3. Que de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento, el personal del Instituto Electoral se integra por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional; el personal de Rama Administrativa, y el personal Eventual.
4. Que el artículo 184 del Reglamento señala que se considera Personal Eventual a aquellas personas contratadas por el Instituto Electoral quien, sin formar parte de la estructura, presten un servicio por honorarios, por tiempo o trabajo determinado. La vigencia y condiciones de la contratación del Personal Eventual estarán dispuestas en el contrato correspondiente. Además, establece que la selección y contratación del personal que colabore en los procesos electorales y en los procedimientos de participación ciudadana, se realizará en los términos de la normatividad aplicable y de la convocatoria que para tal efecto emita el órgano facultado para ello.
5. Que en las Políticas de Operación del Procedimiento, se establece que la selección del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados en los procesos electorales locales, los procesos de participación ciudadana y en el seguimiento, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana, se realizará a través de un concurso de oposición abierto, de acuerdo con la convocatoria que apruebe el Consejo General.
6. Que en las Responsabilidades establecidas en el Procedimiento, al Consejo General le corresponde aprobar la convocatoria a concurso de oposición abierto, y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) elaborar el anteproyecto correspondiente.
7. Que de acuerdo con las Políticas de Operación del Procedimiento, la supervisión del proceso de selección, inducción y valoración laboral del personal eventual recaerá en la Comisión o Comité que resulte competente conforme a la materia de las actividades que desarrollará el personal eventual que será contratado. (9)

8. Que conforme a las Políticas de Operación del Procedimiento, el proceso de selección se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

Primera. Registro de aspirantes.

Segunda. Aplicación de evaluaciones.

Tercera. Resultados Finales

Cuarta. Designación de Ganadores/as e integración de la Lista de Reserva de cada puesto.

9. Que con base en el requerimiento formulado por las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística, de Participación Ciudadana y Capacitación, de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Asociaciones Políticas, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2019, aprobó la Convocatoria, para contratar 209 personas para el cargo de Administrativo Especializado "A", y 53 para el cargo de Capturista de Distrito.

10. Que derivado de lo señalado en el punto SEGUNDO del Acuerdo referido, el Órgano Colegiado de Supervisión del proceso de selección será la Junta, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento, tiene las siguientes responsabilidades:

- Proponer al Consejo el proyecto de convocatoria a Concurso de Oposición Abierto.
- Dar seguimiento al proceso de selección, inducción y valoración laboral de personal eventual, considerando en todas las etapas, la participación plena y efectiva, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad.
- Aprobar los resultados de las evaluaciones y, en su caso, el acuerdo relativo a su revisión.

- Aprobar la designación de ganadores y, en su caso, la lista de reserva de aquellas personas que sean contratadas por un periodo mayor a tres meses.
 - Aprobar los criterios que permitan la oportuna ocupación de plazas eventuales.
 - Elaborar, por conducto de su Secretaría Técnica, los proyectos de Acuerdo relativos a la operación del concurso de oposición abierto.
11. Que de acuerdo con lo establecido en la Primera Etapa de la Convocatoria, el Registro de Aspirantes se realizó en el periodo comprendido de 1 al 10 de febrero de 2019, a través de la plataforma de internet dispuesta para tal efecto, donde las personas aspirantes fueron responsables de capturar la información solicitada y de agregar el soporte documental que permita corroborar su veracidad.
12. Que una vez concluido el periodo de registro, la UTCFD sometió a la consideración de esta Junta la aprobación del registro de 4,270 folios asignados por el sistema, 2,730 de ellas solo para el cargo de Administrativo Especializado "A", 354 solo para el cargo de Capturista de Distrito y 1,186 para ambos cargos, que da como resultado el total de 3,916 postulados para el cargo de Administrativo Especializado "A" y 1,540 para el cargo de Capturista de Distrito.
13. Que el 12 de febrero de 2019, las personas que a continuación se señalan, presentaron sendos escritos tanto a la Secretaría de la Junta como a la UTCFD, en los que solicitan ser considerados como aspirantes del Concurso, en virtud de que, durante el periodo dispuesto para realizar su registro, no les fue posible concluirlo, según su dicho, por fallas atribuibles al sistema de registro:

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO	INSTANCIA AL QUE SE DIRIGE
Rodrigo Norberto Martínez Miranda	12 de febrero de 2019	Junta Administrativa
Lorena Ramírez Huerta	12 de febrero de 2019	Junta Administrativa
Erick Lozano Corchado	12 de febrero de 2019	UTCDF
Fabiola Varela Zamudio	12 de febrero de 2019	Junta Administrativa y UTCDF

14. Que en el caso del C. Rodrigo Norberto Martínez Miranda, exhibe evidencias fotográficas respecto del registro como usuario en la plataforma de internet, así como del intento fallido por acceder a la plataforma para concluir su registro; asimismo, destaca que en su escrito no existe manifestación expresa respecto del cargo y demarcación por el que desea postularse, lo cual tampoco es posible advertirlo de la evidencia fotográfica; de igual modo, tampoco aporta información y documentación que, en su caso, permita formalizar su registro.

15. Que en su escrito de solicitud la C. Lorena Ramírez Huerta exhibe evidencias fotográficas respecto del registro como usuario en la plataforma de internet, así como del intento fallido por guardar la información de su registro como aspirante, con el aviso de que el sistema se encuentra cerrado (hora 12:09 am, sin fecha); asimismo, destaca que en su escrito no existe manifestación expresa respecto del cargo y demarcación por el que desea postularse; sin embargo, de la evidencia fotográfica es posible advertir únicamente CURP, RFC, clave de elector, teléfonos local y celular, correo electrónico, discapacidad y primer empleo, así como los cargos en que pretende postularse; de igual modo, tampoco aporta documentación que, en su caso, permita formalizar su registro.

16. Que el C. Erick Lozano Corchado exhibe evidencias fotográficas respecto del intento fallido por guardar la información de su registro como aspirante, con el aviso de que el sistema se encuentra cerrado (hora 12:06am, sin fecha); asimismo, destaca que en su escrito no existe manifestación expresa respecto del cargo y demarcación por el que desea postularse, asimismo, en la evidencia

fotográfica existen datos ilegibles sobre su intento de registro; de igual modo, tampoco aporta documentación que, en su caso, permita formalizar su registro.

17. Que la C. Fabiola Varela Zamudio exhibe evidencias fotográficas respecto del registro como usuario en la plataforma de internet, así como del intento fallido por acceder a la plataforma para concluir su registro; asimismo, destaca que en su escrito no existe manifestación expresa respecto del cargo y demarcación por el que desea postularse, lo cual tampoco es posible advertirlo de la evidencia fotográfica; de igual modo, tampoco aporta información y documentación que, en su caso, permita formalizar su registro.
18. Que si bien el Procedimiento de Revisión es un mecanismo para garantizar la certeza y legalidad de los resultados de las evaluaciones, se estima conveniente por analogía, dar en lo que resulta aplicable a los casos en concreto, el mismo tratamiento a las solicitudes presentadas por las y los ciudadanos referidos en el considerando 13 de este Acuerdo respecto del registro de aspirantes. Lo anterior en aras de tutelar los principios de certeza y seguridad jurídica que debe observar esta Autoridad Electoral.
19. Que de conformidad con lo establecido en las Políticas de Operación del Procedimiento de Revisión, las personas aspirantes deberán presentar un escrito que deberá contar, cuando menos, con los elementos siguientes:
 - Nombre, número de folio y cargo por el que concursa.
 - La evaluación respecto de la cual se solicita la revisión.
 - Objeto y argumentos que justifiquen la necesidad de realizar la revisión de los resultados.
 - En su caso, y solo cuando sea indispensable, los documentos que acrediten su dicho.
 - Firma autógrafa o huella digital de la persona solicitante.

20. Que conforme a lo establecido en el Procedimiento de Revisión, esta Junta en ejercicio de la atribución prevista en la Base SEXTA de la Convocatoria estima que si bien, las personas solicitantes no se encuentran en aptitud de cumplir con la totalidad de los requisitos para proceder con la revisión y, en su caso, con el registro, lo conveniente es otorgar un plazo de 24 horas, contadas a partir de la publicación en estrados del presente Acuerdo, para que dichas personas acudan a la UTCFD a realizar su registro, en donde deberán aportar la información y documentación que resulte necesaria para ello.
21. Que con la finalidad de asegurar el cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, se deberá instruir a la UTCFD para que contacte vía telefónica a las personas solicitantes, para que acudan a la sede central del Instituto Electoral, en el plazo antes señalado, para realizar su registro como aspirantes; en caso de que acudan fuera del plazo otorgado quedarán descartados del Concurso. Al efecto, se deberá instruir a la UTCFD para que levante las constancias que den cuenta del cumplimiento de lo anterior y, en su caso, le signe a los aspirantes la sede, horarios y programación de exámenes de conocimientos y práctico a que haya lugar, informando lo conducente a este Órgano Colegiado en la Sesión que corresponda.
22. En caso de que las personas antes referidas obtengan su registro como aspirantes del Concurso, se les deberá programar para la aplicación del examen de conocimientos y, en su caso, práctico, en las fechas, sedes y horarios aprobados por la Junta, en la demarcación que eligieron para su registro.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

9

**Acuerdo
IECM-JA019-19**

PRIMERO. Se aprueba otorgar un plazo de 24 horas, contadas a partir de la publicación en estrados del presente Acuerdo a los CC. **Rodrigo Norberto Martínez Miranda, Lorena Ramírez Huerta, Erick Lozano Corchado y Fabiola Varela Zamudio**, para que acudan a las oficinas de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a realizar su registro, de conformidad con lo señalado en los considerandos 20 y 21 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, vía telefónica, establezca comunicación de manera inmediata con las personas referidas en el punto anterior, a fin de notificarles el contenido del presente Acuerdo y para que acudan a realizar su registro como aspirantes en el plazo establecido en el considerando 20.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en caso de que las personas solicitantes obtengan su registro como aspirantes del Concurso, programe la aplicación del examen de conocimientos y, en su caso, el práctico, en términos de lo señalado en el considerando 22 del presente Acuerdo, así mismo la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, deberá levantar las constancias que den cuenta del cumplimiento de lo anterior a efecto de informar lo conducente a esta Junta Administrativa en la sesión que corresponda.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que en el sitio de internet del Instituto Electoral, publique el presente Acuerdo en el apartado del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019.

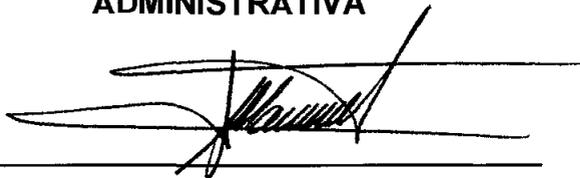
QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus funciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

SEXTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

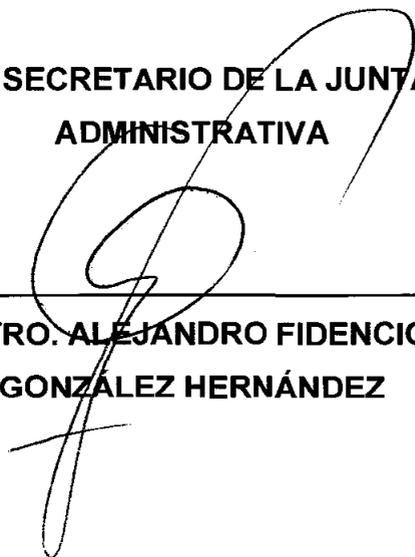
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

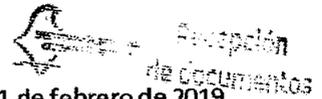


**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZALEZ HERNÁNDEZ**



Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

FEB 12 PM 12 03

Dos fojos, anexa 6 fojos
I.D. [Signature]
I.B. [Signature]

Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/6/2016 y en la CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA SELECCIONAR PERSONAL EVENTUAL 2019.

Le informo a usted, la problemática que me impidió el registro a la CONVOCATORIA correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos, mismo que inicié en tiempo y forma según lo considerado en la Primera Etapa del concurso señalado en la Convocatoria, no obstante, el sistema denominado SISPE 2019 que de acuerdo con el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/6/2016 de fecha de expedición 31-10-2018 refiere, en su numeral 5. Políticas de operación, que:

“La UTSI diseñará y actualizará el Sistema de Seguimiento de Personal (SISPE), el cual se utilizará para la operación de las diversas etapas de los concursos, así como para el registro y seguimiento a la inducción y valoración laboral del personal eventual, con base en los requerimientos que fomule la UTCFyO, conforme a las necesidades del IAR.”

Y asimismo señala la simplificación de los procesos y hacer más EFICIENTES dichas actividades:

“En las actividades de selección, inducción y valoración laboral del personal eventual se deberán utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) disponibles en el Instituto Electoral, orientadas a simplificar y hacer más eficiente dichas actividades.”

Lo anterior no se cumplió en mi proceso de inscripción, ya que el SISPE no logró ser eficiente en sus funciones por diferentes causas, siendo que inicié mi registro antes de las 22 hrs. del día 10 de febrero del año en curso, resulto ser muy lento y no permitía abrir la página correspondiente, hasta alrededor de la 10:40 del mismo día me permitió acceder como se muestra en la imagen 1, 2 y 3; la segunda causa fue que el correo electrónico con la contraseña y el enlace para acceder al registro llegó a las 11:25 pm como se muestra en la imagen 4 y 5, además el enlace que estaba direccionado en el correo, no permitió el acceso a la página, como se muestra en la imagen 6, intentado acceder sin tener éxito hasta el último minuto de la fecha de conclusión de la Convocatoria.

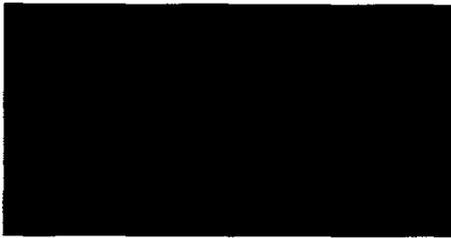
Por lo expuesto anteriormente, pienso que el Sistema SISPE 2019 ha IMPEDIDO mi derecho y libertad a entrar en el concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual 2019, además en la Convocatoria en su Base Tercera señala que, “El proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación... cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

 SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	
12 FEB 2019	
HORA: 12:32	No. FOLIO: 31
RECIBÍO: ALESSICA	

Finalmente, le solicito a usted de la manera mas atenta, se resuelva esta situación que afectó a mi persona, y se me permita participar en dicho concurso, toda vez que fue responsabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México operar el sistema de nominado SISPE 2019, y que no fue eficaz en el proceso de inscripción, al contrario resulto muy arcaico e insuficiente en la capacidad de recibir las solicitudes ciudadanas, siendo que es un Instituto de Calidad y que refrendó su certificación el pasado 3 de agosto en la Norma internacional ISO 17582:2014, mejor conocida como la ISO Electoral, un instrumento de calidad internacional.

Agradezco de antemano la atención y sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. Rodrigo Norberto Martínez Miranda

Tel. [REDACTED] y [REDACTED]

Dirección. [REDACTED]

C.C.P. Dr. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA.- Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- PRESENTE

9

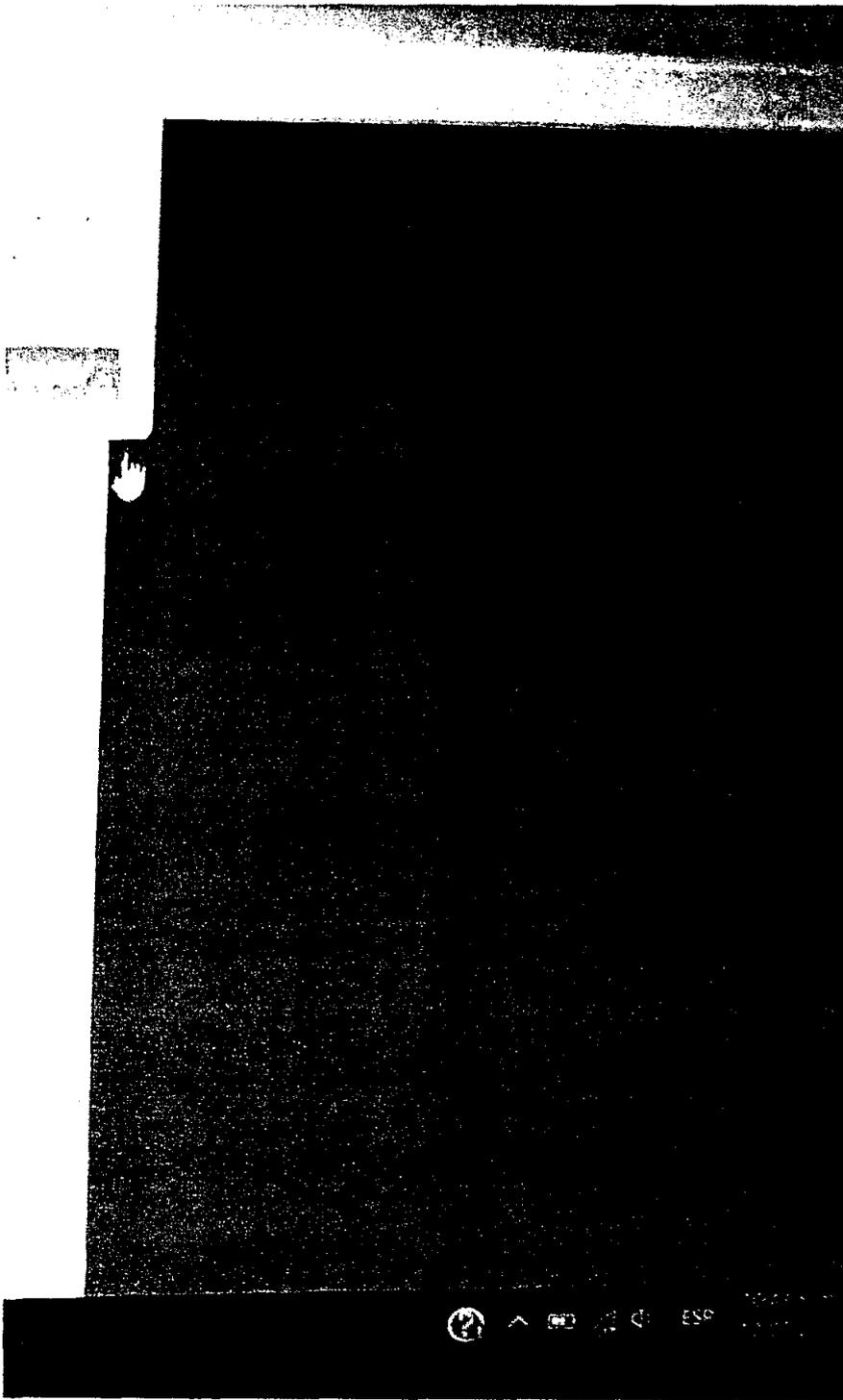


Imagen 2

9

X Salir de la pantalla completa

SISPE 2019

Aplicar el tema de esta pantalla.
Se le ha enviado un correo electrónico con instrucciones para cambiar de tema.
Recibir este correo electrónico en los próximos 10 minutos. El correo lo recibirá de correo por correo electrónico.

Aplicar

Primer Apellido:

MARTINEZ

Segundo Apellido:

MIRANDA

Nombre:

MARTINEZ MIRANDA

Género:

Masculino

CURP:

5

Correo: rodrigo norberto marti... x +

outlook.live.com/mail/junkemail/id/AQMkADAwATE2MjQxLTYxZDQzTRhNS0wMAiIMDAKAEYAAAMDeDvxSuiGQbgYA0iyA1OPBwAfZeE78hctSLXsqhOZD3MmAAACASEAAA... Q ☆

Outlook Buscar S [Icons]

+ Mensaje nuevo Responder Eliminar Correo deseado Mover a Categorizar

Favoritos Registro de aspirantes a personal Eventual IECM

Elementos enviados

Borradores 14

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de e... 9091

Correo no des... 29

Borradores 14

Elementos enviados

Elementos eli... 45

Instituto Electoral de la Ciudad de México <istemas@iecm.m
x>
Dom 10/02/2019 11:25 PM
Para: [Redacted]

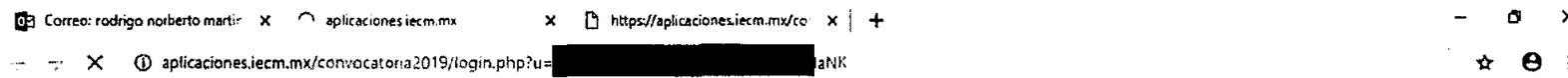
PROCESO DE REGISTRO AL SISTEMA

Estimado (a) RODRIGO NORBERTO MARTINEZ MIRANDA

Agradecemos su registro en la plataforma virtual del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para continuar con su registro como aspirante del Concurso de Oposición Abierto deberá ingresar a la misma con su usuario y contraseña formalizar su

escribe aquí para buscar [Taskbar Icons] ESP 01:00 p. m. 11/02/2019

6



No se puede acceder a este sitio web

aplicaciones.iecm.mx ha tardado demasiado tiempo en responder.

Prueba a:

- Comprobar la conexión
- Comprobar el proxy y el cortafuegos
- Ejecutar Diagnósticos de red de Windows

ERR_TIMED_OUT

Volver a cargar

Detalles

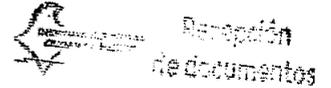
Estableciendo conexión segura...



Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019

000216

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Presente



En el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/6/2016 y en la CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA SELECCIONAR PERSONAL EVENTUAL 2019.

FEB 12 PM 12 05

Informo a Usted el impedimento que se me presentó para mi registro a la CONVOCATORIA correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos, mismo que inicié en tiempo y forma según lo considerado en la Primera Etapa del concurso señalado en la Convocatoria, no obstante, el sistema denominado SISPE 2019 que de acuerdo con el Procedimiento IECM/PR/UTCFyD/6/2016 de fecha de expedición 31-10-2018 refiere, en su numeral 5. Políticas de operación, que:

Los folios ¿cuales? de los ju; Abuelo.

"La UTSI diseñará y actualizará el Sistema de Seguimiento de Personal (SISPE), el cual se utilizará para la operación de las diversas etapas de los concursos, así como para el registro y seguimiento a la inducción y valoración laboral del personal eventual, con base en los requerimientos que formule la UTCFyO, conforme a las necesidades del AR."

Así mismo señala la simplificación de los procesos y hacer más eficientes dichas actividades:

"En las actividades de selección, inducción y valoración laboral del personal eventual se deberán utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) disponibles en el Instituto Electoral, orientadas a simplificar y hacer más eficiente dichas actividades."

Lo anterior no se cumplió en mi proceso de registro, ya que el SISPE no logró ser eficiente en sus funciones por diferentes causas, siendo que inicie mi registro horas antes del día 10 de febrero del año en curso, resulto ser muy lento y no permitía abrir la página correspondiente ni me llegaba la contraseña al correo y una vez que llegó a las 07:52 pm (imagen 1) tardaba mucho en pasar a los siguientes pasos; causa importante fue que el correo electrónico con la contraseña y el enlace para acceder al registro llegó a las 11:40 pm como se muestra en la imagen 2, además el enlace que estaba direccionado en el correo, no permitía el acceso a la página apareciendo esta como inválida, en varias ocasiones (imagen 2). Por desconocimiento del sistema, solo esperaba que me pasara a la siguiente página por lo cual espere, al final se quedo en la página donde se subía los documentos sin generar ningún folio; a la media noche del 11 de febrero a las 12:00 me regreso a la ventana donde subí mis datos y me apareció un recuadro que decía que el sistema estaba cerrado (imagen 3).

Por lo expuesto anteriormente, pienso que el Sistema SISPE 2019 ha impedido mi derecho y libertad a entrar en el concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual 2019, además en la Convocatoria en su Base Tercera señala que, "El proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación... cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas."

Por último solicito a usted de la manera más atenta, se resuelva esta situación que afectó a mi persona, y se me permita participar en dicho concurso, toda vez que fue responsabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México operar el sistema denominado SISPE 2019, y que no fue eficaz en el proceso de inscripción, el resultado arcaico e insuficiente en la capacidad de recibir las solicitudes ciudadanas, siendo que es un Instituto de Calidad que refrendó su certificación el pasado 3 de

SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

12 FEB 2019

HORA: 12:32 No. FOLIO: 30

RECIBÍO: *[Signature]*

agosto en la Norma internacional ISO 17582:2014, mejor conocida como la ISO Electoral, un instrumento de calidad internacional.

Agradeciendo su atención y sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

C. Lorena Ramírez Huerta

Tel. [Redacted] y [Redacted]

Dirección. [Redacted]
[Redacted]

CCP. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente.. Presente.
Mtra. Monica Scott Mejia. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD).
Para su conocimiento. Presente.

9

Correo: Lorena Ramirez X

https://outlook.live.com/mail/inbox

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar

Favoritos

Bandeja de entrada

Filtrar

Carpetas

- Bandeja de... 5761
- Correo no des... 47
- Borradores 24
- Elementos enviados
- Elementos elimi... 9
- Archivo
- DIDACTICA GN... 10
- Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Este mes

Instituto Electoral de la Ciudad d.. Registro de aspirantes a personal Eventual IECM PROCESO DE REGISTRO... Dom 07:52 PM

Lun 07:35 PM

Lun 07:03 PM

Lun 06:57 PM

Lun 06:18 PM

Lun 04:15 PM

Lun 09:07 AM

Dom 02:47 PM

Dom 02:13 PM

Dom 09:10 AM

Dom 09:03 AM

https://adclickg.doubleclick.net/ps/click?

Escribe aquí para buscar

IMAGEN 1

9

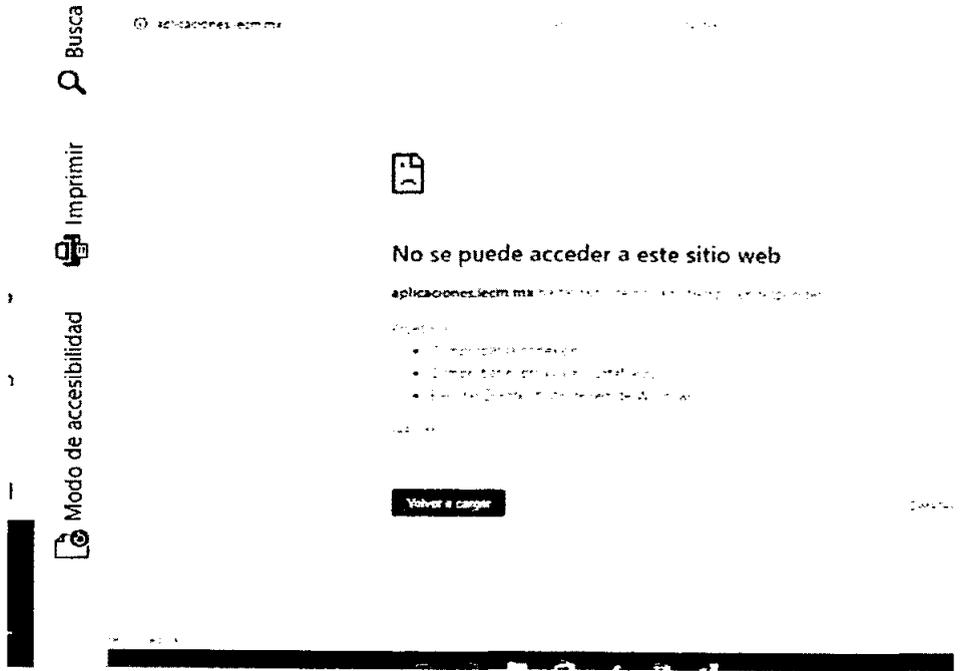


IMAGEN 1

9

https://aplicaciones.iecm.mx/cont/ocatoria2019/capturadatos.php

aplicaciones.iecm.mx dice:

El sistema se encuentra cerrado.

Evita que esta página cree cuadros de diálogo adicionales.

Aceptar

Área Pr

CURP:

RFC:

Clave de Elector:

Teléfono Local:

Teléfono Celular:

Correo Electrónico:

Discapacidad: No

Primer Empleo: No

Protesta Primer Empleo: No

Credencial de Elector: Ficha curricular:

Soporte documental: Carta bajo protesta:

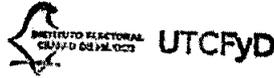
Cargo AE: Cargo CD:

Disponibilidad: Sí

Siguiente

IMAGEN 3

9



000219

Unidad Técnica de Documentos

FEB 12 PM 1 25

Francisco Rodríguez
Eduardo Torres
MPC

2019 FEB 12 PM 1:34

Francisco Rodríguez
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

URGENTE

Ciudad de México a 12 de febrero del 2019

**MTRA. MONICA SCOTT MEJIA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
PRESENTE**

Por medio del presente, solicito a usted su apoyo para que pueda concluir mi registro satisfactoriamente del "Concurso de Oposición Abierto para Seleccionar Personal Eventual 2019", debido a que el día domingo 10 de febrero del presente año, desde aproximadamente las 21:00 hrs., trate de registrarme pero en primera instancia no tenia acceso al sistema, mandándome un mensaje el internet de que no se podía acceder a ese sitio web, seguí insistiendo hasta aproximadamente las 23:15 hrs., logre acceder a la pagina de registro, realizándolo y dándole siguiente como indicaba la página, mostrándome la leyenda de "GUARDANDO", pero sin hacer nada más, paso el tiempo hasta aproximadamente las 00:05 hrs, me mando un mensaje diciendo que el sistema se había cerrado.

Por lo que requiero de su apoyo, ya que yo intente realizar mi registro en tiempo y forma, dentro del periodo establecido que fue del 01 al 10 de febrero como lo marca la convocatoria, aunque cabe recordar que los primeros días no se podía hacer el registro debido a que el sistema no lo permitía el día 05 de febrero, por lo que el sistema no me garantizo mi derecho a registrarme en los intentos que yo realice, por lo que solicito a usted o a quien corresponda se me permita registrarme conforme al procedimiento que ustedes me indiquen, ya que le repito yo intente registrarme en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria y por causas ajenas a mi persona no se permitió mi derecho a registrarme.

Anexo al presente fotos tomadas al sistema, que comprueban lo narrado al principio de este escrito como respaldo y para poder comprobar los mensajes, los horarios y los intentos de registrarme, empezando desde las 22:00 las fotos debido a que la primera hora no tome fotos pensando en que de un momento a otro el sistema me permitiría entrar.

Finalmente, el día de ayer recibí respuesta vía correo electrónico, debido a que el día 11 de febrero del presente año, a las 00:30 aproximadamente mande correos solicitando el apoyo y avisando de mi situación a la Unidad que usted tiene a bien dirigir y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, dicha respuesta realizada por el Dr. Ángel García Torre, Director de Reclutamiento y Selección, en la cual me informa se consultó con el área de Servicios Informáticos si hubo falla en el sistema el día 10 de febrero, a lo cual se contestó que No y que el problema fue el equipo personal en el que intente hacer mi registro, por lo que no

9



estoy de acuerdo debido a que mediante otro equipo intente ingresar y no se cargó la página, por lo que integro el Anexo 2 con la fotografía que avala dicha situación, así mismo una ex compañera de este Instituto intento apoyarme y tampoco pudo ingresar al sistema, desafortunadamente no se tomó fotografía de dicha situación para comprobarlo, pero informo de la situación como fue.

En espera de su pronta respuesta y su valioso apoyo, debido a los tiempos tan cortos de la convocatoria quedo de usted para cualquier duda o aclaración y para poder concluir mi registro satisfactoriamente.

ERICK LOZANO CORCHADO



ATENTAMENTE



ERICK LOZANO CORCHADO

c.c.p

MTRA. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR.- Consejera Electoral.
LIC. MYRIAM ALARCÓN REYES.- Consejera Electoral.
LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS.- Secretario Ejecutivo.

9



No se puede acceder a este sitio web

El sitio web que intenta acceder no responde. Puede que el sitio web no esté disponible o que haya un problema de conexión.

- Verificar la conexión
- Comprobar el proxy y el cortafuegos
- Ejecutar el Diagnóstico de red de Windows
- Verificar la configuración del sitio web

Cancelar

Detalles

11/20/2019

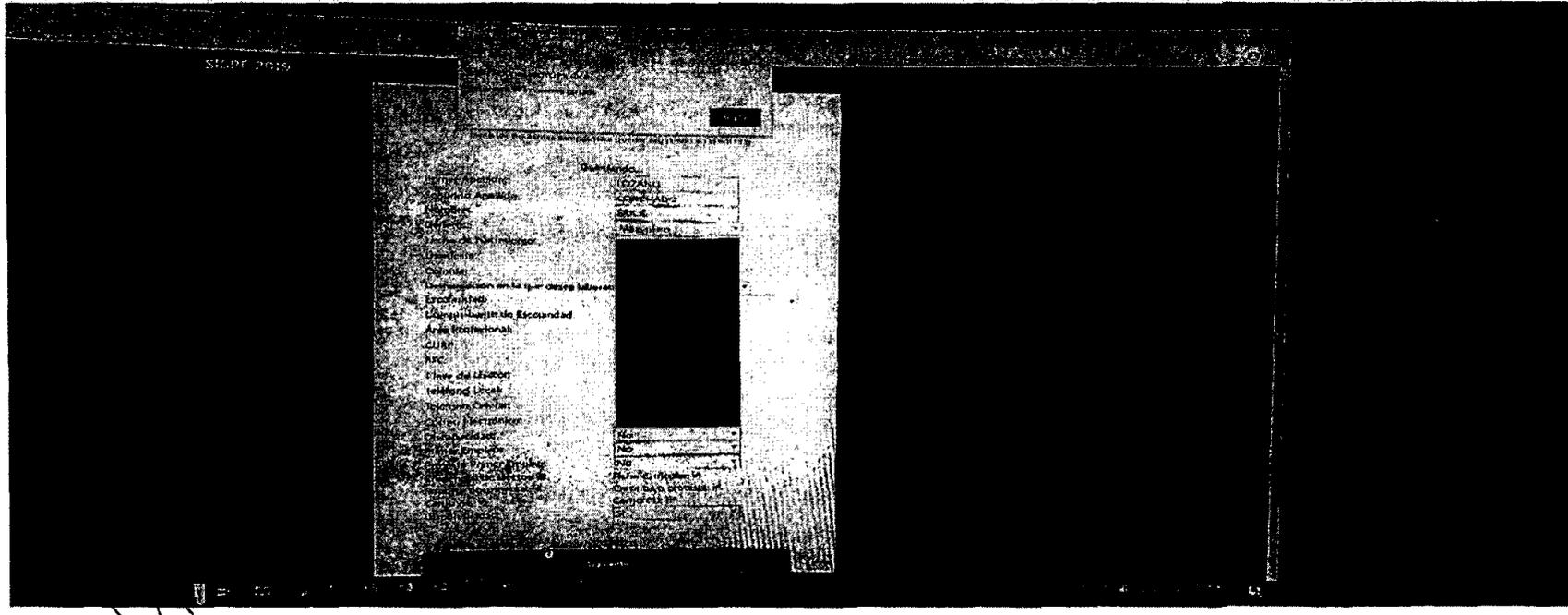
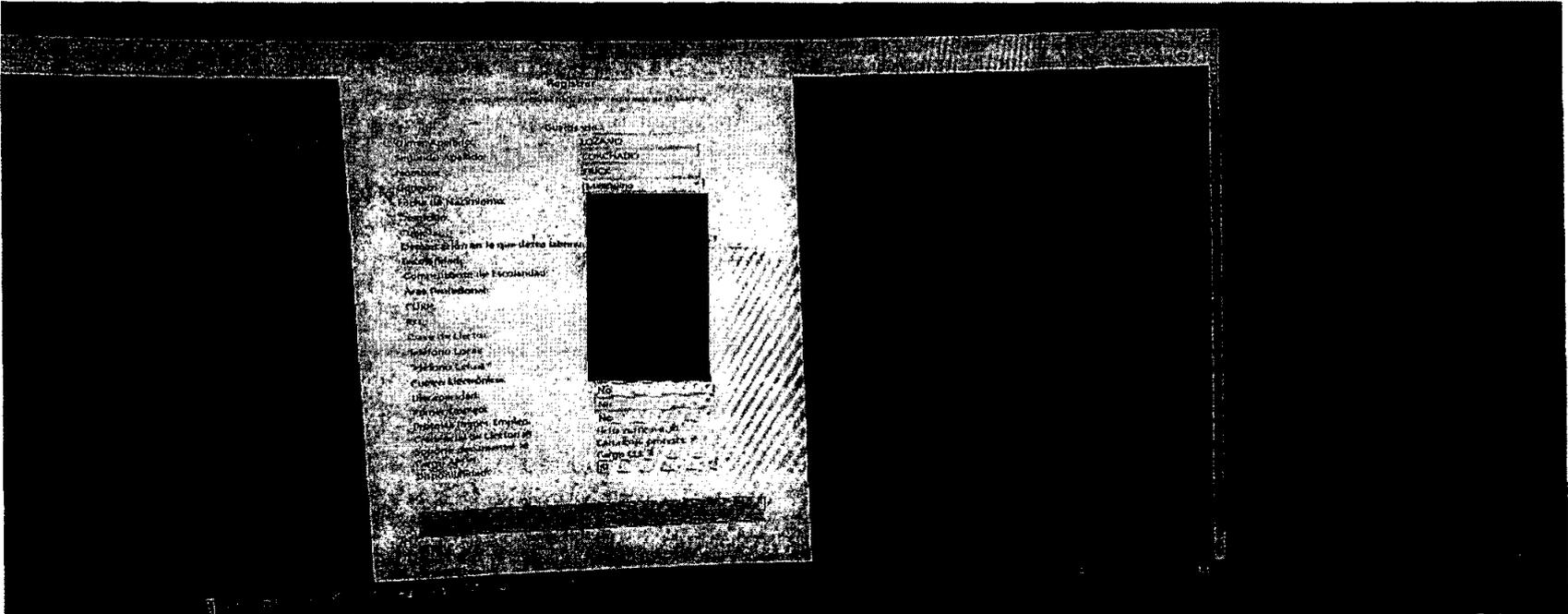
Registro

Este formulario es para registrar un nuevo usuario en el sistema.

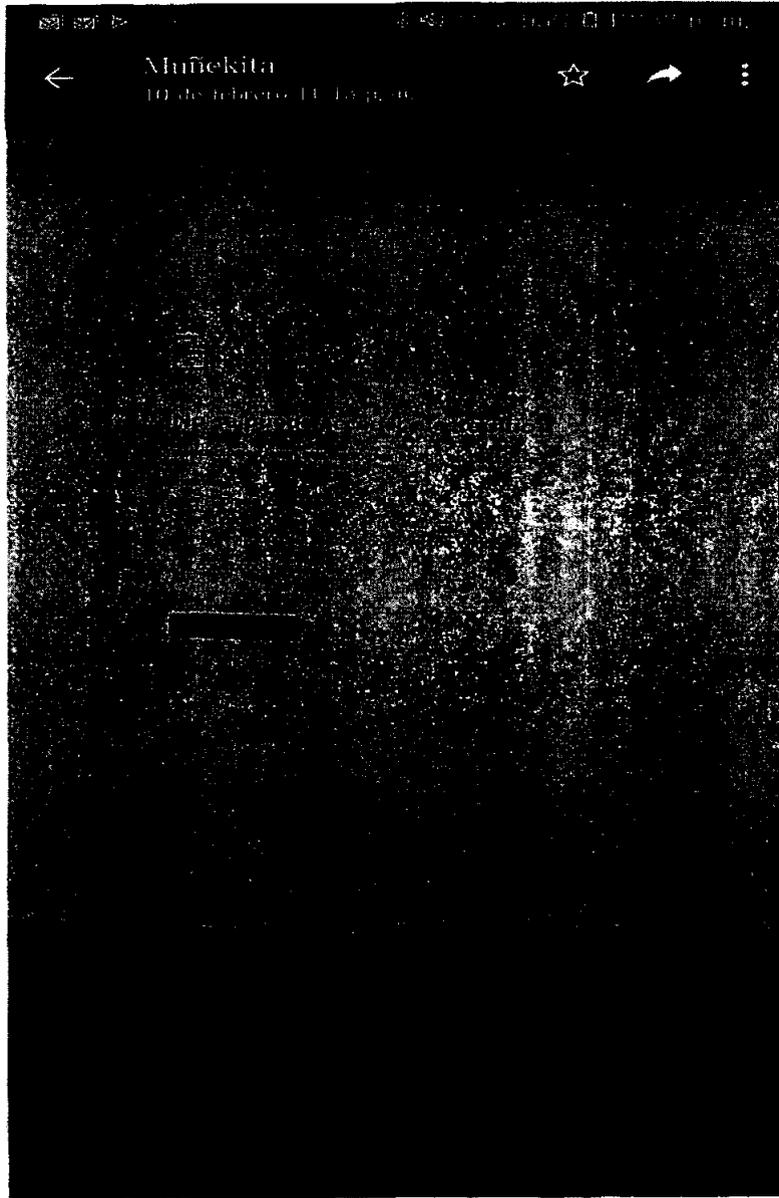
Campos obligatorios

Nombre Apellido	LEZANO
Segundo Apellido	GURCHILAO
Nombre	BRICE
Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Identificación	
Categoría	
Designación en la que desea laborar	
Experiencia	
Categoría de Experiencia	
Área Profesional	
CURP	
Sexo	
Código de Dirección	
Teléfono Local	
Código Postal	
Código de Teléfono	
Correo Electrónico	
Identificación	
Identificación Profesional	
Identificación Laboral	
Identificación de Documento	
Identificación	

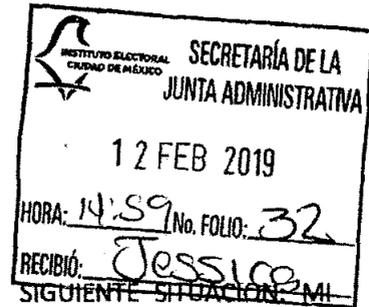
60



ANEXO 2



6

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO:**UNIDAD TECNICA DE FORMACION Y DESARROLLO****DRA. MONICA SCOTT MEJIA.****JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL.**

ACUDO A USTED, POR ESTE MEDIO PARA EXPONER LA SIGUIENTE SITUACIÓN: MI NOMBRE ES FABIOLA VARELA ZAMUDIO Y ASPIRO A CONCURSAR PARAR LA SELECCIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.

LA CONVOCATORIA SEÑALABA QUE EL PERIODO DE REGISTRO COMPRENDIA DEL 1 AL 10 DE FEBRERO, SIN ESPECIFICAR HORARIO, POR LO QUE, CONSIDERANDO QUE EN ANTERIORES CONVOCATORIAS QUE SE ENTREGABAN LOS DOCUMENTOS FISICAMENTE EL ULTIMO DIA SE RECIBIAN HASTA LAS 12 DE LA NOCHE, SE PODIA DEDUCIR QUE SE PROCEDERIA DE IGUAL FORMA.

CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 9 DE LA MAÑANA, ESTANDO DENTRO DEL PLAZO ASIGNADO INTENTE INGRESAR A LA PAGINA DESDE MI DOMICILIO Y AL REALIZAR MULTIPLES INTENTOS EL SISTEMA NO ME PERMITIO INGRESAR PARA OBTENER MI USUARIO Y PASWORD, CONSIDERE QUE PODRIA SER MI SERVICIO DE INTERNET O MI COMPUTADORA QUE FALLABA POR LO QUE ME TRASLADE A LUMEN A RENTAR UNA COMPUTADORA EN DONDE SUCEDIÓ LO MISMO Y ESTUVE TRES HORAS INTENTANDO INGRESAR.

EN LA CONVOCATORIA SEÑALABA QUE EN CASO DE NECESITAR UNA CONSULTA SE PODIA LLAMAR AL NUMERO CITIEM 018004333222 EN UN HORARIO DE 9:00-17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES UNICAMENTE. AUN ASI, ANTE MI DESESPERACION, MARQUE EL NUMERO A LAS 4:45PM Y NO ME RESPONDIAN, HASTA EL QUINTO INTENTO QUE ENTRO A LAS 4:55, LA PERSONA QUE ME CONTESTO ME INFORMO QUE LA ATENCION ERA HASTA LAS 5:00 PM Y ME SUGIRIO DESACTIVAR UNA FUNCION DE LA COMPUTADORA, LE PREGUNTE QUE PASARIA SI NO FUNCIONABA, SI PODIA VOLVER A MARCAR Y ME DIJO QUE NO, QUE YA ERAN LAS 5 Y A PARTIR DE ESA HORA YA TODO ERA VIA SISTEMA POR INTERNET, LE PEDI QUE ANOTARA MIS DATOS PORQUE SI NO PODIA REGISTRARME NECESITABA DEMOSTRAR QUE INTENTE SIN ÉXITO, A LO QUE RESPONDIO QUE NO ERA POSIBLE Y SE CORTO LA LLAMADA. PUDE OBTENER MI USUARIO Y CONTRASEÑA DESPUES DE MAS INTENTOS HASTA DESPUES DE LAS 6 DE LA TARDE QUEDANDO ASI:

USUARIO: [REDACTED]

PASSWORD: [REDACTED]

PERO DE ESA PARTE NO ME PERMITIO INGRESAR AL SIGUIENTE NIVEL, SEGUI INTENTANDO Y PENSE QUE PODIA DEBERSE A QUE HUBO UN ERROR ASI QUE PEDI CONTRASEÑA NUEVA Y ME ENVIO LAS SIGUIENTES: [REDACTED] Y FINALMENTE [REDACTED] (ANEXO CAPTURA DE PANTALLA DE MI CORREO CON ESTOS DATOS) LLAME EN REPETIDAS OCASIONES DESDE LAS 5 A LAS 12 HORAS AL CITIEM Y NO OBTUVE RESPUESTA. (ANEXO COPIA DE LAS FOTOGRAFIAS QUE TOME A LA PANTALLA DONDE SE DEMUESTRA QUE NO PERMITIA EL INGRESO)

9

CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO APARTIR DE LAS 9 DE LA MAÑANA ME COMUNIQUE AL INSTITUTO A DIFERENTES AREAS (EXTENSION 5424-UTFD-, 4690-INFORMATICA- Y 4832-RECLUTAMIENTO-) PARA EXPONER LA SITUACION Y ME COMENTARON QUE EL PERIODO DE INSCRIPCION FUE DEL 1 AL 19 DE FEBRERO QUE POR QUE ESPERE AL ULTIMO DIA Y LES CONTESTE QUE HASTA ESE DIA REUNI TODA MI DOCUMENTACION Y AUN CUANDO FUERA EL ULTIMO DIA ME ENCONTRABA DENTRO DEL PLAZO Y FUE POR CAUSAS COMPLETAMENTE AJENAS A MI QUE NO PUDE OBTENER MI REGISTRO Y LA OPORTUNIDAD DE CONCURSAR, A LO QUE RESPONDIERON QUE HUBIERON 1000 PERSONAS QUE SI SE REGISTRARON. ESTA ES UNA ESTADISTICA FACIL DE OBTENER PERO LES SOLICITO CONSIDEREN QUE, COMO MI CASO, MUCHOS ASPIRANTES QUE INTENTARON INGRESAR EN DOMINGO SE QUEDARON SIN LA OPORTUNIDAD DE CONCURSAR. HE CONTACTADO CON OTROS COMPAÑEROS CONCURSANTES Y COMENTAN QUE DURANTE TODO EL PERIODO EL SISTEMA PRESENTO FALLAS PARA PODER INGRESAR, POR LO QUE CREO QUE HUBIERA SIDO PERTINENTE, QUE CONOCIENDO ESTA SITUACION, HUBIERAN BRINDANDO ASESORIA EL ULTIMO DIA HASTA LAS 12 DE LA NOCHE Y ADEMAS DE QUE FALTO ACLARAR EN LA CONVOCATORIA QUE TAMBIEN SE BRINDARIA ASESORIA EL DIA 9 Y 10 DE FEBRERO, EN ESTE CASO CONSIDERO QUE FALTO CERTEZA EN LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LA CONVOCATORIA.

SI BIEN EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE SOLO SE PODRA OTORGAR EL REGISTRO SI SE ENTREGA LA DOCUMENTACION COMPLETA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, QUE INCLUIA EL 10 DE FEBRERO, AUN CUANDO FUERA EL ULTIMO DIA ESTABA DENTRO DEL PLAZO, Y FUE POR CAUSAS AJENAS A MI VOLUNTAD DEBIDO A ERRORES DEL SISTEMA QUE NO TUVE ACCESO A EJERCER MI DERECHO A CONCURSAR.

CONSIDERANDO QUE EL SISTEMA NO OFRECIO LAS CONDICIONES ADECUADAS, Y COMO ESTABLECE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEBE SER INCLUYENTE... Y NO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, SOLICITO ATENTAMENTE SU CONSIDERACION PARA PERMITIRME REGISTRARME, O CONSIDERAR AMPLIAR EL PLAZO EN GENERAL PARA LA ETAPA DE REGISTRO EN ATENCION A QUE EL SISTEMA PRESENTO, DURANTE TODO EL PERIODO ESTABLECIDO, FALLAS TRASCENDENTALES.

ESPERO POR FAVOR PUEDAN COMUNICARME SU RESPUESTA LO MAS PRONTO POSIBLE PARA TAL EFECTO MIS DATOS DE CONTACTO SON: CELULAR: [REDACTED], CORREO ELECTRONICO [REDACTED]

DE ANTEMANO GRACIAS POR SU CONSIDERACION Y ESPERO PUDIERAN APOYARNOS EN VIRTUD DE QUE FUE POR CAUSAS AJENAS A MI VOLUNTAD EL NO PODER OBTENER MI REGISTRO PARA CONCURSAR.

QUEDO A SUS ORDENES:

[REDACTED]
FABIOLA VARELA ZAMUDIO

9



2 de alrededor de 37 < >

Registro de aspirantes a personal Eventual IECM

Instituto - Hace 2 días

[image] PROCESO DE REGISTRO AL SISTEMA

Estimado (a) fablola varela zamudio Su usuario

es: [redacted] Su

contraseña es: [redacted] Para confirmar su registro,

de click en el siguiente enlace:

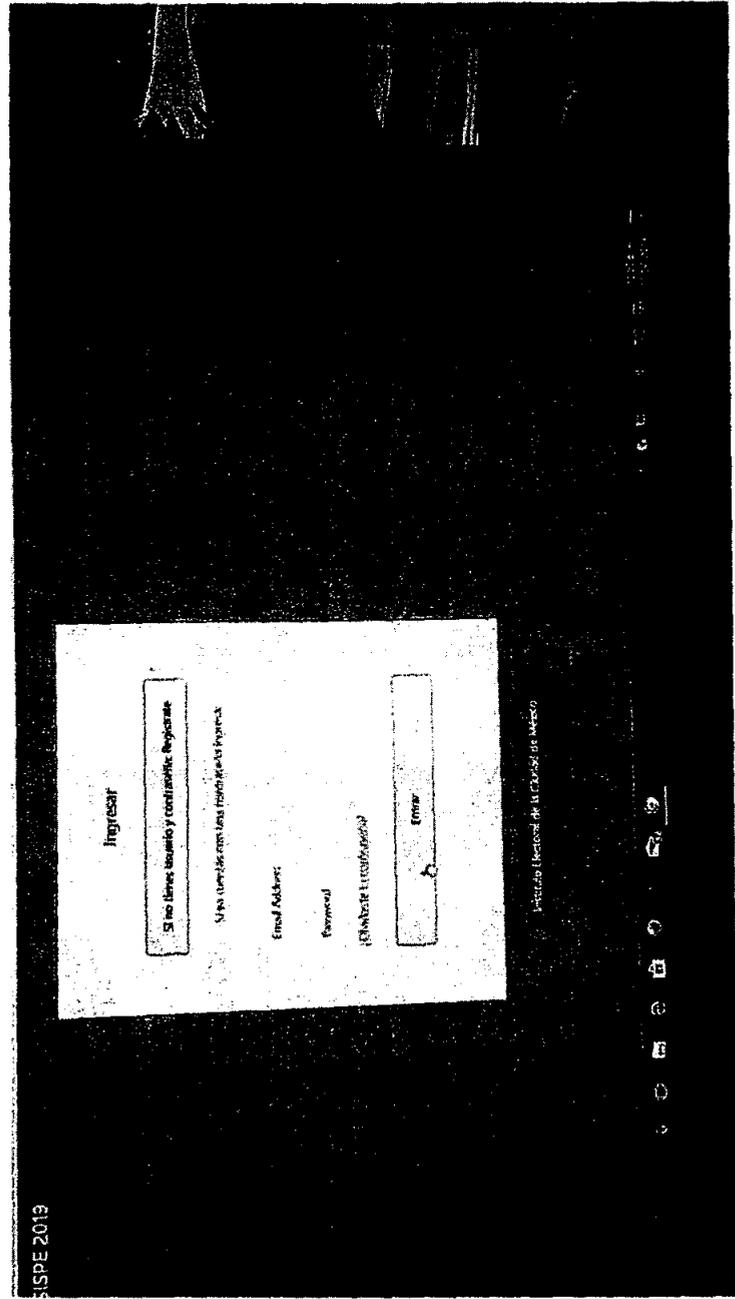
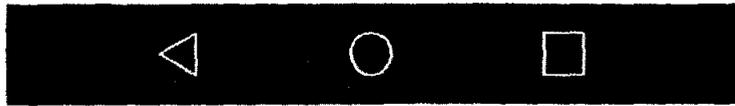
[https://aplicaciones.iecm.mx/convocatoria2019/confirma.php?u=\[redacted\]&c=124G&data=9b0b127e0953](https://aplicaciones.iecm.mx/convocatoria2019/confirma.php?u=[redacted]&c=124G&data=9b0b127e0953)

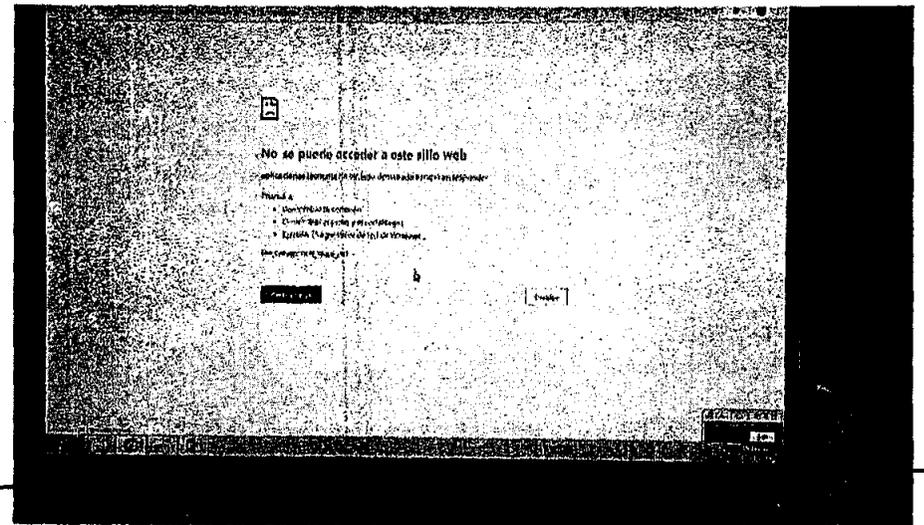
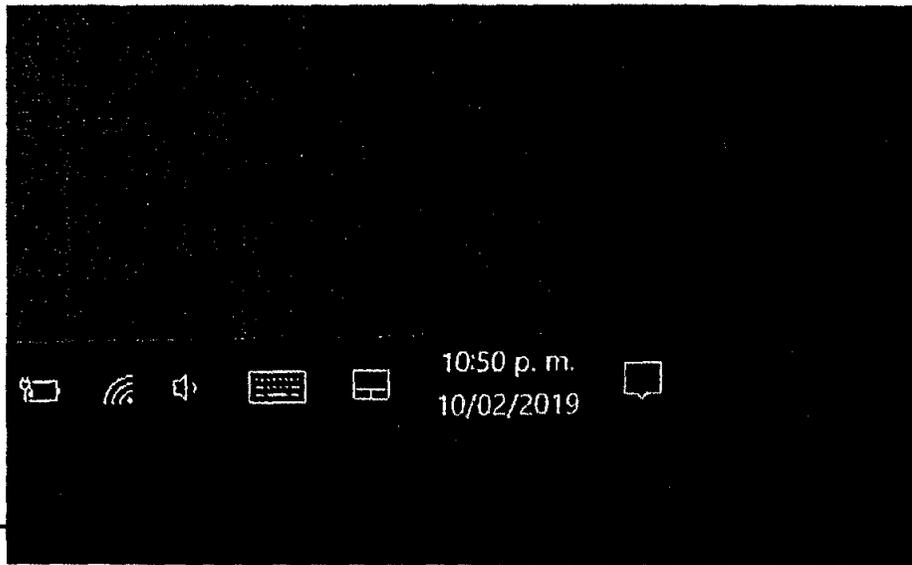
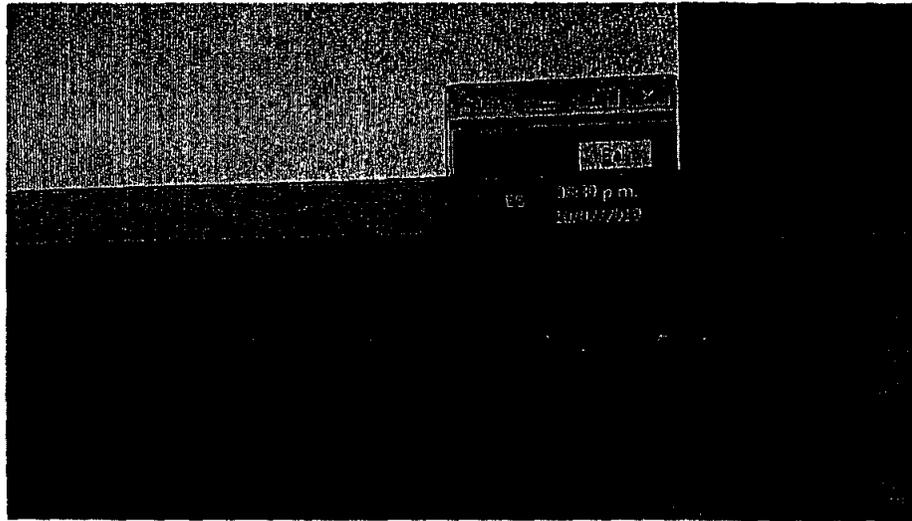
Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines •
Delegación Tlal... Más >

Responder a todos Más acciones ▾

[redacted] | Salir

Ayuda | Condiciones del servicio
©2018 Google





5